

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 23 de noviembre de 2019****ASISTENTES****ALCALDESA:**D<sup>a</sup>. JOSEFA MORENO MORENO (PSOE)**CONCEJALES/AS:**

Grupo PSOE:

D<sup>o</sup>. JAVIER ALAMO DE CACERES. (PSOE).D<sup>a</sup>. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE).

Grupo AIR:

D<sup>a</sup>. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR).Actúa como Secretario, el que es de la Corporación D<sup>o</sup>. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

En Ayuntamiento de Ruidera, siendo las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2019, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asisten y excusan su asistencia D<sup>a</sup>. FATIMA GOMEZ HORCAJADA.

(PSOE); D<sup>a</sup>. NATALIA ALAMO RODRIGUEZ. (AIR). D<sup>o</sup>. VICENTE BENITO JIMENEZ. (AIR).

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA MEDIDA 5 DEL ACUERDO DE LA COMISION DELEGADO DEL GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2.019 EN RELACIÓN CON EL PRESTAMO DEL AÑO 2012.**

Por el Sr. Secretaría-Interventor se señala el Ayuntamiento está incluido dentro del ámbito subjetivo de la Medida 5 del Acuerdo de la comisión Delegada del gobierno del 14 de Marzo de 2.019. Esta medida implica la posibilidad de ampliar el periodo de amortización de los préstamos en diez años adicionales al período de amortización del préstamo en vigor. En este caso el tipo de interés aplicable será el equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Las actuaciones a llevar a cabo será la solicitud desde el día 11 hasta el 27 de Noviembre y deberá hacerse a través de autoriza. Para presentar la solicitud de la Medida 5, habrá de adjuntarse Acuerdo de Pleno, modificación del Plan de Ajuste vigente, firma electrónica del Plan de Ajuste, introducción de datos del Plan de Tesorería, firma electrónica del Plan y firma electrónica de la solicitud de la Medida 5.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1.- Aprobar acoger al Ayuntamiento de Ruidera a la Medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno del 14 de Marzo de 2.019 que implica la posibilidad de ampliar el periodo de amortización de los préstamos en diez años adicionales al período de amortización del préstamo en vigor.

2.- Aprobar la modificación del Plan de Ajuste vigente a los nuevos plazos de amortización solicitados y el Plan de Tesorería.

4.- Facultar al Sr. Secretario-Interventor, como usuario de la aplicación Autoriza a realizar cuentas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 10:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión.

EL SECRETARIO

Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez